

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32410 MADRID

Juzgado de lo Mercantil Número 4 de Madrid.

Edicto:

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 457/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0048516, por auto de fecha 12 de febrero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario y la apertura de la liquidación, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a LOGÍSTICA INTEGRAL DEL ENTRETENIMIENTO, S.A., con nº de identificación A84455526, y domiciliado en calle Virgen del Mar, Nº 9 de Coslada, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan suspendidas, siendo el deudor sustituido por la Administración concursal designada, puesto que el auto declara el concurso y la apertura de la Fase de liquidación.

4.- La identidad de la Administración concursal es don FRANCISCO MENARGUES GARCÍA, con domicilio postal en calle López de hoyos, Nº 127, Portal 1, Bajo A, 28002, Madrid, y dirección electrónica logisticaintegral@concursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectuen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que el concursado ha solicitado la liquidación de su patrimonio.

Madrid, 12 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190042591-1